

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO****Corrección de error en el anuncio número 843/2020 de aprobación inicial de la 5ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Lanciego**

Que observado un error en el anuncio publicado en el BOTHA número 34, de fecha lunes 23 de marzo de 2020, relativo al acuerdo de la 5ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana que literalmente es el siguiente:

Se observa un error de los establecidos en el artículo 109 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Donde dice:

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo del 2020, la 5ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Lanciego, relativa a la calificación de las parcelas 198A del polígono 2, se somete a trámite de información pública por plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

Debe decir:

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo del 2020, la 5ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Lanciego, relativa a la calificación de las parcelas 198A del polígono 2, como Subzona Pública de Infraestructuras de Servicios: Abastecimiento de Agua y el Informe Ambiental Estratégico. Se somete a trámite de información pública por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la última publicación.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

En Lanciego, a 30 de marzo de 2020

La Alcaldesa

ITZIAR DE ÁLAVA MARTÍNEZ DE ICAYA